

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:9096/2014****AUTORIZA EL INGRESO Y USO
EXPERIMENTAL DE UNA MUESTRA DEL
PLAGUICIDA TRICHOPLUS.**

Santiago, 11/ 12/ 2014

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N°s 3.670 de 1999 que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; 92 de 2002 que Establece Normas para el Ingreso de muestras de plaguicidas para Experimentación; y 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica, y la solicitud de **BASF CHILE S.A.** de fecha 30-10-2014.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio para evaluar y autorizar un plaguicida, requiere que el uso haya sido comprobado en el país a través de estaciones experimentales autorizadas por el SAG y bajo protocolos establecidos por éste.
2. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Autorízase a **BASF CHILE S.A.** domiciliada en Carrascal 3851, Quinta Normal, a internar en un plazo no superior a 180 días desde la emisión de la presente resolución, por aeropuerto Arturo Merino Benítez, en calidad de muestra para ensayos, 2 kg del plaguicida **TRICHOPLUS (=BAS 683 00F)** por una sola vez, Aptitud Fungicida, Tipo de Formulación Polvo Mojable (WP), que contiene 2×10^9 esporas/g del Ingrediente Activo *Trichoderma fertile* strain JM 41 R, fabricado y formulado por BASF S.A., Avenida Brasil, 791, Bairro Engenheiro Neiva 12521-900-Guaratingueta/Sao Paulo, Brasil; BASF S.E., D-67056 Ludwigshafen, Alemania; BASF CORPORATION, 26 Davis Drive, Research Triangle Park, NC 27709, Estados Unidos; BASF AGRICULTURAL SPECIALITES (PTY), Ltda 91 Clifton Canyon Drive, Clifton Farm, Gillitts 3610, KwaZulu-Natal, Sudáfrica.
2. Esta muestra será empleada exclusivamente por las Estaciones Experimentales **ASESORÍAS Y ENSAYOS VERCELLINO, CODESSER-Ovalle, INIA LA PLATINA**, en ensayos para evaluar la eficacia del producto en el control de *Rhizoctonia solani*, *Sclerotinia sclerotiorum* y *Botrytis cinerea* en tomate, papa, lechuga, uva, frutilla y arándano.
3. Los ensayos se realizarán en la **Región de Coquimbo** en Empresa Mal Paso, sector Huatulame, Ovalle; Predio Titón, sector Quebrada de Talca, La Serena; en la **Región del Libertador General Bernardo O'Higgins** en Fundo Verfrut, camino a Rapel, Las Cabras. Las localidades y fechas definitivas de aplicación serán informadas por escrito y previo a la realización de los ensayos, con al menos una semana de anticipación por el titular de esta autorización, a la División de Protección Agrícola y Forestal del Servicio y a la Oficina Sectorial SAG correspondiente al lugar del ensayo. Las copias de los avisos de aplicación de ensayos, de disposición final del material vegetal y de disposición final de saldo de muestras deberán ser adjuntados al dossier del producto junto a esta resolución.
4. Responsable de la supervisión técnica de las investigaciones será el Sr. Leonardo Vercellino de **ASESORÍAS Y ENSAYOS VERCELLINO**, el Sr. Fernando Riveros B. de **CODESSER-Ovalle**, la Sra. Paulina Sepúlveda R. de **INIA LA PLATINA** y la Sra. Marcela Tapia de **BASF CHILE S.A.**.
5. Los saldos del plaguicida, no serán usados para otros fines que los que motivaron su autorización de

internación, y su cantidad será informada una vez terminado el ensayo, por escrito y por el titular de esta autorización, a la División de Protección Agrícola y Forestal del Servicio y a la Oficina Sectorial que corresponda. Estos saldos, quedarán retenidos en poder de **BASF CHILE S.A.**, quien se responsabilizará de su disposición final, de acuerdo a lo establecido por la autoridad competente, lo cual deberá ser informado, por escrito y por el titular de esta autorización, a la División de Protección Agrícola y Forestal del Servicio y a la Oficina Sectorial que corresponda.

6. Para los fines de fiscalización de este Servicio, otorgase a esta muestra el N° **2336**, el que deberá estar indicado en el o los envases de la muestra experimental, además debe incluir la siguiente información: Nombre del producto, ingrediente activo, composición, formulación, fabricante.
7. Infracciones a esta Resolución se sancionarán en la forma prevista en el Decreto Ley 3.557 de 1980.
8. La muestra experimental deberá utilizarse dentro del plazo de 2 años a partir de la fecha de la presente resolución.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
2336	Digital			

AAP/IFC/SCB/VSC

Distribución:

- Jorge Esteban Fernandez Gonzalez - Director Regional (TyP) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV
- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Director (TyP) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada de Difusión SIAC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad
- Jeannette Perez Navarrete - Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos
- Estación Experimental Codesser Liceo Agrícola Tadeo Perry Barnes - Ovalle
- Estación Experimental Asesorías y Ensayos Vercellino.
- Estación Experimental INIA La Platina.
- ANA VAILLANT ROJAS - RESPONSABLE DE REGISTROS BASF CHILE S.A.

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
url:<http://custodiafirma1412.acepta.com/v01/354801afc225a2dd4dcbdf6d08e7d2b82a3699e>